

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos (citatorios enviados a las demandadas de que trata el artículo 291 del C.G.P.) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que proceda a remitir los avisos de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a las demandadas MARIA DEL ROCIO RENGIFO y NORMA CONSTANZA RENGIFO a las direcciones informadas en la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 97

De hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e87e1ebafd5f5708d79fbba78f1ddf7e338bd105efaa548c9caa1bb7cb766b5d

Documento generado en 05/11/2020 09:36:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>